



Exp: 6124/2021

ANUNCIO

Mediante el presente, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de **subvenciones destinadas a asociaciones deportivas y deportistas que realicen actividades o programas deportivos federados**, se da conocimiento de la Resolución 2612/2021 del 13 de diciembre:

“Visto que con fecha de 19/11/2021 se publicó la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Deportivas y Deportistas Federados para el año 2021, abriéndose plazo de presentación de instancias hasta las 14:00 horas del día 3 de diciembre de 2021.

Visto que dentro del indicado plazo han presentado solicitudes las siguientes personas y entidades:

- Club Balonmano Bullense.
- D. Francisco Espín Valera.
- Dña. María José Espín Valera.
- Club Baloncesto Bullas.
- D. José Miguel García Fernández.
- Club de Pesca Deportiva de Bullas.
- D. José Manuel Silva Jiménez.
- Club Tiro con Arco Ab Bulla Celli.
- Dña. Marta Cuenca García.
- Club de Fútbol Bullas Deportivo.
- La Copa Club de Fútbol.
- Asociación Deportiva Bullense Fútbol Base.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.1 de las Bases Regulatorias “concluido el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará que la documentación presentada por los solicitantes es correcta.

De no ser así, la Administración requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición”.

Considerando que la documentación presentada por los siguientes solicitantes presenta deficiencias subsanables:

- Club Baloncesto Bullas.
- Club de Pesca Deportiva de Bullas.
- Club Tiro con Arco Ab Bulla Celli.
- Dña. Marta Cuenca García.
- Club de Fútbol Bullas Deportivo.
- Asociación Deportiva Bullense Fútbol Base

Por la presente, **HE RESUELTO:**

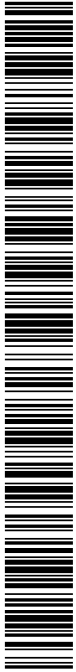
Primero.- Requerir a los siguientes solicitantes para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, procedan a subsanar las deficiencias que en cada caso se indican:

1.- **CLUB BALONCESTO BULLAS:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad o persona solicitante donde, en su caso se deba ingresar la subvención.
- Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el presidente del club y credencial de inscripción en el registro de asociaciones deportivas de la Región de Murcia en el caso de clubes.

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



N01471c79110e0f65907e52760c0910W

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALFONSO MANUEL SANCHEZ LOPEZ	Concejal de Programación Cultural, Deportes, Transición Ecológica y Patr...	14/12/2021 10:09



- Número de desplazamientos o viajes realizados durante la pasada temporada tanto en liga regular como en fases posteriores, no se tendrán en cuenta los desplazamientos no oficiales.

- Relación nominativa de monitores, entrenadores, colaboradores, delegados, etc tenga o no licencia federativa.

2.- **CLUB DE PESCA DEPORTIVA DE BULLAS:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad/persona solicitante. CIF o NIF.

- Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el presidente del club y credencial de inscripción en el registro de asociaciones deportivas de la Región de Murcia en el caso de clubes.

3.- **CLUB TIRO CON ARCO AB BULLA CELLI:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad o persona solicitante donde, en su caso se deba ingresar la subvención.

4.- **Dña. MARTA CUENCA GARCÍA:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad/persona solicitante. CIF o NIF.

- Copia de la licencia federativa de la disciplina deportiva para que solicita la ayuda de la temporada 2020/21.

- Clasificación oficial en los eventos que haya participado en la temporada 2020/21.

5.- **CLUB DE FÚTBOL BULLAS DEPORTIVO:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad/persona solicitante. CIF o NIF.

- Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad o persona solicitante donde, en su caso se deba ingresar la subvención.

- Declaración del solicitante sobre subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención, conforme al ANEXO II

- Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en la Base 3ª, conforme al modelo que figura como ANEXO III

- Autorización para recabar datos fiscales de la entidad en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme al modelo del ANEXO IV.

- Declaración responsable de no mantener deudas con la Seguridad Social, conforme al ANEXO V.

- Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el presidente del club y credencial de inscripción en el registro de asociaciones deportivas de la Región de Murcia en el caso de clubes.

- Certificado emitido por la federación correspondiente de los datos referentes a la actividad de la entidad deportiva: modalidades que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias de deportistas, gastos federativos, etc. Este certificado tendrá como finalidad obtener los datos necesarios para puntuar los "Criterios de Valoración"

- Número de desplazamientos o viajes realizados durante la pasada temporada tanto en liga regular como en fases posteriores, no se tendrán en cuenta los desplazamientos no oficiales.

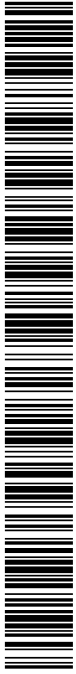
6.- **ASOCIACIÓN DEPORTIVA BULLENSE FÚTBOL BASE:** Deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el presidente del club y credencial de inscripción en el registro de asociaciones deportivas de la Región de Murcia en el caso de clubes.

- Memoria de las actividades desarrolladas durante el año o temporada 2020/21, determinando de forma clara y precisa la descripción de las acciones que se hayan llevado a cabo, para las que se solicita subvención, con su correspondiente balance de ingresos y gastos

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



N01471c79110e0f65907e52760c0910W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALFONSO MANUEL SANCHEZ LOPEZ	Concejal de Programación Cultural, Deportes, Transición Ecológica y Patr...	14/12/2021 10:09



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

y la cantidad que se solicita subvención. En dicha memoria deberán de describirse todo aquello que permita aplicar los criterios de valoración que determinen la puntuación final de cada entidad.

- Número de desplazamientos o viajes realizados durante la pasada temporada tanto en liga regular como en fases posteriores, no se tendrán en cuenta los desplazamientos no oficiales.

Segundo.- Comunicar a los interesados que de no proceder a la subsanación requerida se les tendría por desistidos de sus solicitudes.

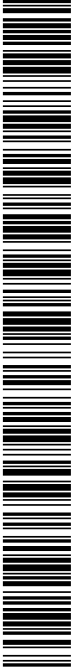
Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los solicitantes a los que se efectúa el requerimiento, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bullas."

Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra esta resolución, al tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bullas, en fecha expresada al pie.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30012>



N01471c79110e0f65907e52760c0910W

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ALFONSO MANUEL SANCHEZ LOPEZ	Concejal de Programación Cultural, Deportes, Transición Ecológica y Patr...	14/12/2021 10:09